

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RECHAZO DE PETICIÓN DE VISA
ART. 143 INCISO FINAL.

N° Interno: 4235278

RESOLUCIÓN EXENTA N° 135823

SANTIAGO, 05 de Noviembre de 2013

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: lo informado mediante
DECRETO EXENTO N°4940 de fecha 28 de diciembre de 2012 del Ministerio del
Interior y Seguridad Pública; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°s 13, 49, 130 132, 143, del D.S. N° 597 de 1984, D.S. 940
de 1975, Resolución Exenta 936 de 1981, todos del Ministerio del
Interior; y Resolución Exenta N°438 de 11.04.94 de ésta Intendencia
Regional.

R E S U E L V O : 02 ENE 2014

- 1.- RECHÁZACE la solicitud de residencia del extranjero que hiciera con fecha 18 de Octubre de 2013 sustituyendo el abandono del país por el otorgamiento de una visa TEMPORARIA ART 143 (PROCESADOS) en la condición de TITULAR por 1 año a don Carlos Arturo RESTREPO RUIZ de nacionalidad COLOMBIANA, conforme al artículo 143 inciso final del Reglamento de Extranjería.
- 2.- VÁLIDA DESDE: HASTA:
- 3.- PÁGUESE, los derechos correspondientes.
- 4.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MCM/PVS/VGL

[720] 05/11/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 4.- Archivo



Patricia Vasquez Sepulveda
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
Sección Visas